



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2020-30880

Fecha: 09/10/2020 14:52:26

Destino: ENTIDADES DISTRIALES

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

DIRECTIVA No. 006 DE 2020

(09 OCT 2020)

PARA:

SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO; DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA; GERENTES, PRESIDENTES (AS) Y DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO; SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA; SOCIEDADES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS; EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS INCLUIDAS LAS OFICIALES Y MIXTAS; EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO; RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO; ALCALDES (AS) LOCALES; PRESIDENTE DEL CONCEJO DE BOGOTÁ; CONTRALOR DE BOGOTÁ; PERSONERO DE BOGOTÁ; VEEDOR DISTRITAL.

DE: ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: DIRECTRICES SIMULACRO DISTRITAL DE AUTOPROTECCIÓN 2020

En el marco del Acuerdo Distrital 341 de 2008 "*Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad*"; se tiene programado el Simulacro Distrital de Autoprotección 2020.

Esta actividad contribuye al cumplimiento del Programa *Eficiencia en la Atención de Emergencias* del Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política del Plan de Desarrollo *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, que busca reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado en la ciudad de Bogotá.

El Simulacro Distrital de Autoprotección se llevará a cabo el jueves 22 de octubre de 2020 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. para los sectores productivos activos y las comunidades. El objetivo del Simulacro es promover prácticas de autoprotección que contribuyan a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 2 de 3

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 006 DE 2020
09 OCT 2020

fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de los habitantes de Bogotá ante emergencias.

En el desarrollo del Simulacro Distrital de Autoprotección NO se llevarán a cabo actividades de evacuación que impliquen aglomeraciones que contravengan el distanciamiento social que contribuye a mitigar el impacto del Coronavirus SARS-Cov-2.

El Simulacro Distrital de Autoprotección es un ejercicio enfocado en aumentar las capacidades de la ciudadanía a través de la identificación e implementación de comportamientos y prácticas de protección frente a posibles emergencias.

El propósito de esta actividad es que las personas conozcan e implementen medidas de autoprotección al interior de las instalaciones donde se encuentren: viviendas, empresas, industrias, universidades, etc.

Con el fin de garantizar que el Simulacro Distrital de Autoprotección 2020 se realice en óptimas condiciones, se establecen las siguientes directrices:

1. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, coordinará, gestionará y promoverá el Simulacro Distrital de Autoprotección, conforme a lo previsto en el subnumeral 4.8 del numeral 4 del artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014.
2. Las actividades que se desarrollen en el marco del Simulacro Distrital de Autoprotección estarán sujetas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus SARS-Cov-2, las recomendaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Salud y demás instrucciones expedidas por las entidades competentes del nivel Nacional y Distrital.
3. El simulacro consiste en realizar prácticas de autoprotección por emergencias distintas al Coronavirus SARS-Cov-2, cumpliendo con las medidas para mitigar su impacto social y sin realizar evacuaciones que contravengan el distanciamiento individual. La información para la realización del simulacro se publicará en la página web del IDIGER <https://www.idiger.gov.co/simulacro2020> de manera oportuna.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 3 de 3

CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 006 DE 2020

09 OCT 2020

4. Todos los organismos y entidades distritales deberán participar en el Simulacro Distrital de Autoprotección 2020, para lo cual deberán promover y garantizar la realización de un ejercicio de autoprotección para el personal que labora en las modalidades presencial y teletrabajo o trabajo en casa, cumpliendo con las políticas y directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. Así mismo, deberán inscribirse y reportar el balance del ejercicio en el aplicativo previsto para este fin en el vínculo <https://www.idiger.gov.co/simulacro2020>.
5. El seguimiento a la ejecución del simulacro lo hará el IDIGER, junto con las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, a través del Centro de Operaciones de Emergencias de Bogotá.
6. El IDIGER elaborará un informe de evaluación del ejercicio de Simulacro de Autoprotección que, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 341 de 2008, el cual será remitido al Concejo de Bogotá, D.C., antes del 30 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, les solicito socializar esta Directiva al interior de sus entidades y adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo el Simulacro Distrital de Autoprotección.

Atentamente,

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Alexandra Ramírez Flórez, Coordinadora Capacitación y Entrenamiento, Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - IDIGER.
Carmen Emilia Rocha Santos, Profesional Capacitación y Entrenamiento, Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - IDIGER.
Jhon Jairo Palacio Vaca, Contratista Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - IDIGER

Revisó: Cristian Alonso Carabaly Cerra, Director Legal Ambiental - SDA.
Jorge Andrés Fierro Sánchez, Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres - IDIGER.
Olga Constanza Serrano, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) - IDIGER.

Aprobó: Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente.
Guillermo Escobar Castro, Director General IDIGER